

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34231** CÁDIZ

Edicto.

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 645/2013, con NIG 1101242M20130000538 por auto de 31 de julio de 2013 se ha declarado en Concurso voluntario al deudor Carrocerías Doñana, S.L., con C.I.F. B-11293172 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Doctor Manuel López Vázquez, 81, de Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Nuevos Proyectos de Financiación y Consultoría, S.C.P., y en su representación don José María Domínguez de la Maza, con domicilio social a efectos de notificaciones en calle Don Juan Díaz, n.º 2, 3.ª planta, Esq. calle Marqués de Larios. C.P. 29015 Málaga, y dirección electrónica concursocarrocariasdonana@nuprofin.com

El plazo para esta comunicación es el de dos meses a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050424-1